

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**43624** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta, por la que se hace público el otorgamiento de modificación del objeto de la concesión demanial de Endesa Generación, S.A..*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en su sesión de fecha 30 de noviembre de 2009, en uso de las facultades que le confiere el art. 40.5.ñ) de la Ley 27/1992 de 24 de noviembre, modificada por la Ley 62/1997 de 26 de diciembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y la Ley 48/2003 de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, acordó otorgar a la compañía Endesa Generación, S.A., la modificación del objeto de la concesión demanial de la que es titular e identificada en el registro de usos del dominio público con el número 35.1, sita en la explanada del Muelle Cañonero Dato de la zona de servicio de Puerto de Ceuta, en las siguientes condiciones:

Objeto: Generación de energía eléctrica y actividades auxiliares.

Superficie: 1.800 metros cuadrados.

Plazo: Mantendrá el plazo estipulado en las condiciones aprobadas por resolución del Consejo de Administración en su sesión de fecha 02 de febrero de 2009, teniendo su finalización el 25 de noviembre de 2027.

Tasas: a) Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario: 6,003211 €/m<sup>2</sup>/año. b) Tasa de aprovechamiento especial del dominio público portuario en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios: 20% de la tasa de ocupación privativa.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 2 de diciembre de 2009.- José Francisco Torrado López, Presidente.

ID: A090089386-1